



PERÚ

Ministerio
de Salud

001

CONVENIO N° 003 -2026/MINSA

CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE APURÍMAC

Conste por el presente documento el Convenio de Gestión que celebran de una parte el **MINISTERIO DE SALUD**, con RUC N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801 distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por el Ministro de Salud, Señor Luis Napoleón Quiroz Avilés, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N°238-2025-PCM, a la que en adelante se denominará **MINSA**; y la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con RUC N° 20527141762, con domicilio legal en Jirón Puno N° 107. Abancay, distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, región Apurímac, debidamente representado por su Gobernador Regional, el Señor Percy Godoy Medina, identificado con DNI N° 44338336, con credencial extendida por el Jurado Nacional de Elecciones, según Resolución N°0005-2023-JNE, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al que en adelante se denominará **GOBIERNO REGIONAL**, en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El **MINSA** es un organismo del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

El **Gobierno Regional** de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Emana de la voluntad popular y ejerce su jurisdicción en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, conforme a Ley. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, autoriza la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.

Mediante el Decreto Supremo N° 022-2024-SA, se establece el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153. Decreto Supremo que define el Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Con Resolución Ministerial N° 150-2025/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS. Dicha Directiva tiene por objeto establecer los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión suscritos en el 2025, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 y de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



PERÚ

Ministerio
de Salud

El proceso de evaluación del cumplimiento de los ID y CM alcanzados en el periodo 2025, ha sido determinado en (05) cinco fases: 1) Elaboración y suscripción de convenios; 2) Monitoreo y Asistencia técnica para el cumplimiento de los ID y CM; 3) Evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora; 4) Informe final y 5) Otras consideraciones.

CLAÚSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de enfermedades.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 116-2014-EF, que aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF MINSA), modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA.
- Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153.
- Decreto Supremo N° 022-2024-SA, que establece el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153. Decreto Supremo que define el Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado
- Resolución Ministerial N° 908-2018/MINSA, que establece el Grupo de Trabajo encargado de proponer la metodología y las regulaciones para el proceso de elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los convenios de gestión correspondiente a cada ejercicio fiscal, en el marco de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.
- Resolución Ministerial N° 150-2025/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2025 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153".



PERÚ

Ministerio
de Salud

01

CLAÚSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE GESTIÓN

El presente Convenio de Gestión tiene por objeto establecer las obligaciones que asumirán las partes para la implementación de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, alcanzados en el año 2025, dispuesta por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

CLAÚSULA QUINTA: DE LAS DEFINICIONES

Las Partes convienen mutuamente que, para efectos del presente Convenio de Gestión, se aplican las Definiciones señaladas en el ítem V de la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva que establece los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión suscritos en el 2025, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

CLAÚSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

6.1 Del Gobierno Regional

- 6.1.1 Difundir el presente Convenio a nivel de sus instituciones.
- 6.1.2 Vigilar y asegurar que la DIRESA, GERESA o la que haga sus veces en el ámbito regional efectúe la remisión oportuna de la información al MINSA, en los plazos establecidos por las direcciones u oficinas, según corresponda.
- 6.1.3 Brindar acceso al MINSA, o a quien el mismo determine para la revisión, procesamiento y análisis de todas las fuentes de información y sus correspondientes bases de datos, que constituyen medios de verificación del cumplimiento.
- 6.1.4 Transferir oportunamente a las unidades ejecutoras de salud los recursos asignados por el MINSA para el pago de la asignación económica anual por el cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, en caso de corresponder. Verificar que el personal de la salud reciba la asignación económica correspondiente.

6.2. De la Dirección/Gerencia Regional de Salud

- 6.2.1 Difundir el presente Convenio a todos sus establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- 6.2.2 Realizar asistencia técnica, supervisión y monitoreo a las Redes de Salud, hospitales e Institutos sobre el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.
- 6.2.3 Brindar las condiciones para que las Redes y Establecimientos de Salud (incluye Hospitales) cumplan con las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.
- 6.2.4 Recolectar, consolidar y enviar al MINSA los datos requeridos para la evaluación de los indicadores y compromisos de mejora.
- 6.2.5 Realizar el mantenimiento e implementación del sistema de información, y de los procedimientos necesarios para el seguimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios de salud.
- 6.2.6 Verificar y garantizar la calidad, veracidad y envío oportuno de la información.
- 6.2.7 Emitir y remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD (DIGEP) del Ministerio de Salud las Resoluciones Directorales o Jefaturales, según corresponda, que aprueban las nóminas del personal beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de metas, emitidas por los hospitales, institutos especializados, redes y/o Direcciones/Gerencias Regionales de Salud que se

38



PERÚ

Ministerio
de Salud

encuentran dentro del ranking publicado por el MINSA según porcentaje global de cumplimiento de metas.

- 6.2.8 Verificar que el personal registrado en cada nómina cumple con los criterios técnicos establecidos en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 116-2014-EF.
- 6.2.9 La remisión de las Resoluciones Directorales o Jefaturales se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación del ranking antes indicado.

6.3 De las Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados

- 6.3.1 Difundir el presente Convenio a todos sus establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción.
- 6.3.2 Realizar asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los establecimientos de salud y/o áreas de su jurisdicción o según corresponda.
- 6.3.3 Realizar el mantenimiento e implementación del sistema de información, y de los procedimientos necesarios relacionados a las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios de salud en el ámbito de su jurisdicción o según corresponda.
- 6.3.4 Verificar y garantizar la calidad y veracidad de la información que generan los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, de corresponder.
- 6.3.5 Remitir a la DIRESA/GERESA/DIRIS y a OGTI según corresponda la información requerida para efectos de evaluación.
- 6.3.6 Brindar acceso al MINSA, para la revisión, procesamiento y análisis de todas las fuentes de información y sus correspondientes bases de datos, que constituyen medios de verificación de cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora.
- 6.3.7 Efectuar la entrega económica anual del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, posterior a la evaluación de los convenios y de acuerdo a las disposiciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA.
- 6.3.8 En el caso de pagos indebidos por alteración de resultados, efectuar las acciones establecidas en el numeral 6.5.1 de la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva que establece los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión suscritos en el 2025, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 y de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobada por Resolución Ministerial N° 150-2025/MINSA y conforme a la legislación vigente, sin perjuicio del deslinde de las responsabilidades administrativas, civiles o penales, según corresponda.

6.4 Del Ministerio de Salud

- 6.4.1 Los responsables técnicos del Ministerio de Salud realizarán la evaluación de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios bajo su competencia, según les corresponda; y en coordinación con las contrapartes designadas en los Convenios de Gestión podrán brindar asistencia técnica a las instituciones bajo su ámbito.
- 6.4.2 Las unidades orgánicas responsables de la evaluación del Ministerio de Salud (DGAIN, DGIESP, DIGEP, DGOS, DIGTEL, DIGEMID, UFGC, INS, CDC, OGTI), SECCOR e INS, emitirán informes de evaluación anual sobre el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, según les corresponda. Estos informes serán remitidos a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del MINSA, para el cálculo del porcentaje global de logro alcanzado.
- 6.4.3 La OGTI entrega los resultados preliminares y finales de la evaluación a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), la cual con su visto bueno los envía a



PERÚ

Ministerio
de Salud

01

Secretaría General para su publicación en el portal institucional del MINSA (www.minsa.gob.pe).

- 6.4.4 La OGTI entrega los resultados finales a la Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP).
- 6.4.5 La Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) determina el monto de la asignación económica anual por cumplimiento de los ID y CM para cada una de las instituciones que han registrado un porcentaje global de cumplimiento de metas mayor o igual a sesenta por ciento (60%), según el Informe Final de Evaluación de Cumplimiento Global de los ID y CM emitido por la DGOS; y la escala referencial.
- 6.4.6 La DIGEP remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización los resultados detallados de la asignación económica anual por cumplimiento de metas por entidad para la gestión presupuestal correspondiente.
- 6.4.7 Las entidades o dependencias responsables de las fuentes de información realizarán de manera inopinada la verificación de la calidad y veracidad de la información, según corresponda.

CLAÚSULA SÉPTIMA: ASIGNACIÓN DE LAS METAS INSTITUCIONALES, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS

7.1 Corresponde a las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud y Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRESA/GERESA-DIRIS)

7.1.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado
- Porcentaje de niñas/niños menores de 12 meses, que reciben un paquete integrado de servicios: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de niños y niñas de 6 a 35 meses, con diagnóstico de anemia del total de los casos esperados de anemia.
- Porcentaje de recién nacidos que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal metabólico
- Porcentaje de niñas y niños de 1 año vacunados con dos dosis de vacuna sarampión, parotiditis y rubeola (SPR)
- Tasa de éxito de tratamiento para TB Sensible.
- Porcentaje de contactos menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para TB.
- Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral.
- Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos.
- Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar
- Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
- Porcentaje de adolescentes que reciben prestaciones priorizadas para el cuidado integral de la salud.
- Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales
- Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información
- Porcentaje de establecimientos de salud que aseguran los equipos críticos para los Programas Presupuestales Seleccionados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

7.1.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Redes de Salud que cuentan con servicios de atención de ITS, VIH y Hepatitis (incluye tratamiento antirretroviral)
- Establecimientos de salud del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural
- Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes
- Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.
- Fortalecimiento del equipamiento informático y la conectividad en los establecimientos de salud I-2, I-3 y I-4 del MINSA y Gobiernos Regionales
- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño)
- Implementación del módulo especializado de salud mental en la historia clínica electrónica Centros de Salud Mental Comunitario
- Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.
- Fortalecimiento del desempeño del Laboratorio, Centros de Hemoterapia y Banco de sangre y Laboratorio de Referencia de Salud Pública mediante la evaluación externa de la calidad
- Fortalecimiento de capacidades del Equipo Multidisciplinario de Salud.

7.2 Corresponde a las Redes de Servicios de Salud

7.2.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.
- Porcentaje de niñas/niños menores de 12 meses, que reciben un paquete integrado de servicios: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de recién nacidos que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal metabólico.
- Porcentaje de niñas y niños de 1 año vacunados con dos dosis de vacuna sarampión, parotiditis y rubeola (SPR).
- Tasa de éxito de tratamiento para TB Sensible.
- Porcentaje de contactos menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para TB.
- Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos.
- Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar
- Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
- Porcentaje de adolescentes que reciben prestaciones priorizadas para el cuidado integral de la salud.
- Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales
- Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información
- Porcentaje de establecimientos de salud que aseguran los equipos críticos para los Programas Presupuestales Seleccionados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

01

7.2.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Redes de Salud que cuentan con servicios de atención de ITS, VIH y Hepatitis (incluye tratamiento antirretroviral)
- Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes
- Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.
- Fortalecimiento del equipamiento informático y la conectividad en los establecimientos de salud I-2, I-3 y I-4 del MINSA y Gobiernos Regionales
- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño)
- Fortalecimiento de los servicios de salud mental comunitaria.
- implementación del módulo especializado de salud mental en la historia clínica electrónica Centros de Salud Mental Comunitario
- Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional.

7.3 Corresponde a los Establecimientos de salud del I nivel de atención.

7.3.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado
- Porcentaje de niñas/niños menores de 12 meses, que reciben un paquete integrado de servicios: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de recién nacidos que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal metabólico
- Porcentaje de niñas y niños menores de 2 años en condición de crecimiento inadecuado que luego de un periodo de seguimiento mejora sus condiciones nutricionales.
- Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.
- Porcentaje de contactos menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para TB.
- Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral.
- Mujeres de 30 a 49 años con tamizaje para la detección de lesiones premalignas e incipientes de cáncer de cuello uterino.
- Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos.
- Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar
- Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
- Porcentaje de adolescentes que reciben prestaciones priorizadas para el cuidado integral de la salud.
- Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido



PERÚ

Ministerio
de Salud

- Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido
- Utilización de consultorios externos
- Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo)
- Porcentaje de uso de la firma digital de las atenciones registradas en el componente de consulta externa del SIHCE del MINSA



7.3.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes
- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño)
- Fortalecimiento del laboratorio de los EESS con categoría I-4 y II-1, para el cumplimiento de requisitos que permitan asegurar la calidad, bioseguridad y competencia del Recurso Humano.
- Fortalecimiento de los espacios de articulación para la gestión de los determinantes sociales de la salud
- Uso de catálogo nacional de fichas descriptivas de productos situacionales de la Política Nacional Multisectorial de Salud 2030 para la gestión de determinantes sociales de Salud



7.4. Corresponde a los Centros de Salud Mental Comunitarios.

7.4.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de personas con diagnóstico de Depresión que recibieron paquete mínimo de intervenciones terapéuticas en Centro de Salud Mental Comunitaria.
- Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido
- Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo)
- Porcentaje de uso de la firma digital de las atenciones registradas en el componente de consulta externa del SIHCE del MINSA



7.4.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Fortalecimiento de los servicios de salud mental comunitaria.
- Implementación del módulo especializado de salud mental en la historia clínica electrónica Centros de Salud Mental Comunitario.

7.5 Corresponde a los Hospitales con población asignada.

7.5.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado
- Porcentaje de niñas/niños menores de 12 meses, que reciben un paquete integrado de servicios: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
- Porcentaje de recién nacidos que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal metabólico





PERÚ

Ministerio
de Salud

01

- Porcentaje de niñas y niños menores de 2 años en condición de crecimiento inadecuado que luego de un periodo de seguimiento mejora sus condiciones nutricionales.
- Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.
- Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral.
- Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos.
- Porcentaje de gestante atendidas con 2 o más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo
- Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar
- Porcentaje de adolescentes que reciben prestaciones priorizadas para el cuidado integral de la salud.
- Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.
- Rendimiento cama en Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) en hospitales.
- Porcentaje de resolutiveidad.
- Porcentaje de ocupación cama
- Intervalo de sustitución cama
- Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido
- Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido
- Utilización de consultorios externos
- Densidad de Incidencia/ Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas
- Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales
- Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información
- Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo).

7.5.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes
- Fortalecimiento del sistema de información en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel del MINSA y de los Gobiernos Regionales
- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño)
- Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente
- Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional
- Fortalecimiento del laboratorio de los EESS con categoría I-4 y II-1, para el cumplimiento de requisitos que permitan asegurar la calidad, bioseguridad y competencia del Recurso Humano.



PERÚ

Ministerio
de Salud

7.6 Corresponde a los Hospitales del II nivel, Hospitales del III nivel y Hospitales especializados.

7.6.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.
- Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral.
- Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar
- Porcentaje de gestantes atendidas con 2 o más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.
- Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.
- Rendimiento cama en Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) en hospitales.
- Porcentaje de resolutiveidad
- Porcentaje de cirugías suspendidas
- Rendimiento de sala de operaciones
- Porcentaje de ocupación cama
- Intervalo de sustitución cama
- Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido
- Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido
- Utilización de consultorios externos
- Densidad de Incidencia/ Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas
- Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales
- Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información
- Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo).

7.6.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Fortalecimiento de competencias de los profesionales de salud de los establecimientos de salud del primer nivel y segundo nivel de la atención en el manejo de las emergencias pediátricas y su referencia oportuna.
- Fortalecimiento de competencias del personal profesional de la salud del primer nivel de atención en la identificación, evaluación y manejo rehabilitador de patologías prevalentes en la infancia.
- Fortalecimiento del sistema de información en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel del MINSA y de los gobiernos regionales
- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño)
- Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente
- Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional



PERÚ

Ministerio
de Salud

01

- Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud
- Fortalecimiento del desempeño del Laboratorio, Centros de Hemoterapia y Banco de sangre y Laboratorio de Referencia de Salud Pública mediante la evaluación externa de la calidad

7.7 Corresponde a los Institutos.

7.7.1 Indicadores de Desempeño

- Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.
- Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas viviendo con VIH que inician Tratamiento Antirretroviral.
- Porcentaje de gestante atendidas con 2 o más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.
- Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.
- Porcentaje de cirugías suspendidas
- Rendimiento de sala de operaciones
- Porcentaje de ocupación cama
- Intervalo de sustitución cama
- Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido
- Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido
- Utilización de consultorios externos
- Densidad de Incidencia/ Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas
- Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales
- Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información
- Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo)
- Porcentaje de uso de la firma digital de las atenciones registradas en el componente de consulta externa del SIHCE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

7.7.2 Compromisos de mejora de los Servicios

- Formación de facilitadores para capacitar a profesionales de salud de los establecimientos de salud de las DIRIS, DIRESA y GERESA, en la atención de la Salud Materna y Atención de Salud Neonatal
- Fortalecimiento de competencias de personal de salud de los hospitales y redes, en el diagnóstico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia
- Fortalecimiento de competencias a los profesionales de salud de los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención, en reanimación cardiopulmonar neonatal avanzado.
- Fortalecimiento de las REDES INTEGRADAS DE SALUD, mejorando las competencias del personal profesional de la salud, de las DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD (DIRIS) de Lima Metropolitana y DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD (DIRESA) O GERENCIAS REGIONALES DE SALUD (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), de los tres niveles de atención
- Fortalecimiento del sistema de información en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel del MINSA y de los gobiernos regionales



PERÚ

Ministerio
de Salud

- Fortalecimiento del sistema de información en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (certificación y/o actualización de establecimientos de salud de la madre, la niña y el niño)
- Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente
- Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.
- Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional
- Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud
- Fortalecimiento del desempeño del Laboratorio, Centros de Hemoterapia y Banco de sangre y Laboratorio de Referencia de Salud Pública mediante la evaluación externa de la calidad.



7.8 Los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora indicados en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.3.1, 7.3.2, 7.4.1, 7.4.2, 7.5.1, 7.5.2, 7.6.1, 7.6.2, 7.7.1 y 7.7.2 son de carácter referencial; en ese sentido, para el presente convenio corresponden ser aplicados los indicadores de desempeño y compromisos de mejora específicos que se establecen en el Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6, que forman parte integrante del presente documento.

7.9 Sobre los valores umbrales y anexos

El valor umbral establecido en la ficha técnica según corresponda al ID, puede ser un valor estándar definido por los responsables técnicos o el valor resultado del cálculo realizado por la OGTI utilizando el script definido para la evaluación del año vigente.

Los valores umbrales validados por los RT y puesto en conocimiento de las DIRESA, GERESA, DIRIS, Hospitales e Institutos de Lima Metropolitana, se consignan en el aplicativo SICG previo a las reuniones de elección de peso ponderados y son parte de los anexos del presente Convenio de Gestión.



CLAÚSULA OCTAVA: DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE GLOBAL DE LOGRO ESPERADO

8.1 De acuerdo al artículo 4 del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, el porcentaje de cumplimiento global de los logros esperados por cada institución, se calcula como el promedio ponderado de los porcentajes de cumplimiento anual de cada meta institucional, indicador de desempeño o compromiso de mejora de los servicios, multiplicados por sus respectivos pesos ponderados, según la siguiente formula:

$$PG = \sum (I1 \times P1 + I2 \times P2 + \dots + In \times Pn)$$

Dónde:

PG : Porcentaje global de logro de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.

In : Porcentaje de cumplimiento anual de la meta institucional, indicador de desempeño o compromiso de mejora de los servicios nésimo.

Pn : Peso ponderado de la meta institucional, indicador de desempeño o compromiso de mejora de los servicios n-ésimo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

01

- 8.2 Los resultados podrán ser modificados durante el periodo de reconsideración, dependiendo de los siguientes factores:
- Información adicional verificable dentro de los plazos y normas establecidas.
 - Revisión de fórmulas y cálculos de los ID y del porcentaje global de logro de los ID y CM.
 - Errores en el ingreso de información.
 - Observaciones justificadas de alguna de las partes

Los resultados de la reconsideración serán comunicados a los solicitantes (DIRESA, GERESA, DIRIS, Hospitales e Institutos de Lima Metropolitana), de acuerdo al cronograma.

- 8.3 Los resultados finales de la evaluación de cumplimiento son inapelables.

CLAÚSULA NOVENA: DE LAS ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN O POR ENTREGA DE INFORMACIÓN INCORRECTA O FALSA

- 9.1 Si el resultado de la verificación evidencia información incorrecta o falsa se modificará el resultado en base a la información correcta, y se informará a los órganos de control para las acciones respectivas.
- 9.2 El incumplimiento de la entrega de la información para evaluación en la fecha correspondiente será considerado como no logro. La fecha final para la entrega de la información se incluirá en el cronograma de evaluación que será publicado en el portal institucional por la Secretaría General del Ministerio de Salud.

CLAÚSULA DÉCIMA: DEL PERIODO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio de Gestión se aplica para la evaluación del año 2025, utilizando los resultados alcanzados al 31 de diciembre de 2025.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a desplegar sus esfuerzos a fin de que los inconvenientes que pudieran presentarse durante la ejecución del presente convenio, sean solucionados mediante el trato directo.

Cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del Convenio y que no pueda ser resuelto sobre la base del mutuo entendimiento entre las Partes, se someterá a la jurisdicción y competencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Salud.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCION

- 12.1 Las partes declaran que, durante la reunión de elección de peso ponderado de los Indicadores de desempeño y compromisos de mejora y formalización del Convenio, no se ha generado ningún evento, situación o hecho que involucre algún indicio de corrupción que puedan comprometer los compromisos asumidos con la suscripción del presente documento.
- 12.2 Durante la ejecución del convenio de gestión, las partes se obligan a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, de modo tal que no cometan actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus funcionarios, asesores, representantes legales o profesionales de los distintos órganos de la entidad.
- 12.3 Las partes se comprometen a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta presuntamente ilícita o corrupta de la que



PERÚ

Ministerio
de Salud

tuviera conocimiento; así como adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas bajo responsabilidad

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LAS NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las Partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la introducción del presente documento.

Los cambios de domicilio serán comunicados por escrito, mediante oficio, al domicilio de la otra parte, con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Estando conformes LAS PARTES en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de ENERO del año 2026..



Luis Napoleón Quiroz Avilés
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO REGIONAL DE
APURÍMAC